

The Buddy Program, Inc.

Guidelines and Policies & Procedures

(Normas, Política y Procedimientos)

Política #1: La seguridad general de los niños

El Buddy Program Inc., sirviendo a los niños de Colorado, se compromete principalmente a proteger y mantener la seguridad de los niños. Esto incluye la seguridad física, sexual y emocional a todo nivel. A este fin, las siguientes normas están en efecto:

- Procedimientos estándar del programa y lo que ofrece en manuales escritos con los servicios del programa incorporando las políticas y procedimientos del Buddy Program, Inc. reflejando el nivel más alto de servicio.
- Notas de caso relacionadas a la seguridad del niño/a en la supervisión de la pareja.
- Orientaciones o entrenamiento adaptados a los distintos participantes: padre/guardián, niño(a), voluntario y empleados.
- Un proceso estándar para el manejo de crisis.

Cualquier alegación o incidente donde abuso, u otra conducta de preocupación, involucrando a un niño/a será referida a un Case Manager (Administrador de Casos).

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política #2: Control de seguridad e investigación de voluntarios

Todo voluntario, como parte del proceso de aplicación, completará la investigación de antecedentes establecida para los respectivos programas como se encuentra detallado en el manual del programa.

Con respecto a los chequeos necesarios:

- Un candidato o consejero experiencial con un crimen violento o crimen contra un niño/a no será aceptado.

Política #2: Control de seguridad e investigación de voluntarios
(continuación)

- Un candidato o consejero experiencial condenado de un delito grave recibirá evaluación adicional.
- Candidatos condenados de un delito menor recibirán evaluación adicional.

En el proceso de entrevista de los Big Buddies, los voluntarios serán cuestionados sobre cargos pendientes:

- Candidatos con cargos pendientes de crimen violento, crimen contra un menor u otras categorías de condena por delitos no serán considerados hasta ser exonerados de tales cargos.
- Candidatos con cargos de delito menor pendientes no serán considerados hasta que produzcan las disposiciones del caso.
- Candidatos a Buddy y Candidatos al Directorio deben completar todos los chequeos y formas necesarias para ser considerados un candidato apropiado antes de ser aceptados como voluntarios.
- Los Big Buddies y candidatos a Consejero Experiencial deben completar todos los chequeos y formas necesarias antes de ser considerados como voluntarios apropiados para el programa. Cada candidato accede a proveer la aplicación, entrevista, 3 cartas de recomendación, 3 referencias telefónicas y cualquier otra referencia necesaria, chequeos y entrenamiento. Si el voluntario no puede ser emparejado dentro de los seis meses de su chequeo por pedido del voluntario o problemas con sus horarios, la entrevista y chequeos serán realizados otra vez con el motivo de obtener la información mas actualizada del aplicante. Respetuosamente, les pedimos a los voluntarios que paguen esta segunda ronda de chequeos. Los voluntarios también tendrán que asistir a otra sesión de entrenamiento para estar al tanto de las más recientes Políticas y Procedimientos del Buddy Program, Inc.
- Si el candidato es emparejado y su relación con su Little Buddy finaliza y decide ser re-emparejado con otro Little Buddy dentro del año de la fecha de finalización, el Buddy Program, Inc. conducirá un chequeo de antecedentes con una agencia a nivel nacional.
- Si el candidato es emparejado con un Little Buddy y su relación finaliza y decide ser re-emparejado pero esto lleva más de un año desde la fecha de finalización (por elección del voluntario), el Buddy Program, Inc. conducirá todos los chequeos necesarios y respetuosamente, se les pide a los voluntarios que paguen esta ronda de chequeos.

- Candidatos al Directorio serán sometidos a un chequeo con el *Colorado Department of Human Services* para ser aceptados como miembros del Directorio o miembros de la Junta de Desarrollo y Liderazgo. Estos chequeos se realizarán anualmente y si uno de estos miembros desea convertirse en un voluntario/mentor, se realizarán estos chequeos en ese momento.
- Si el candidato revela al personal del Buddy Program, Inc. algún tipo de abuso físico, sexual, o emocional perteneciente al pasado así como pensamientos de suicidio u homicidio, se le requerirá al personal del Buddy Program, Inc. revelar esa información siguiendo procedimientos organizativos conforme a *Colorado State Statutes* gobernando el reporte de abuso o negligencia.
- Si un candidato revela tener contacto con un agresor sexual registrado o alguna persona con previo delito por ofensa sexual, el Buddy Program requiere que este candidato no exponga a su Little Buddy a esta persona en ningún momento mientras pasan tiempo juntos en la comunidad. El Buddy Program, Inc. evaluará aun más la aplicación de tal candidato.
- Si un candidato revela haber tenido un previo delito por ofensa sexual el Buddy Program, Inc. evaluará aun más la aplicación de tal candidato.
- La tergiversación de la información o historia personal por parte del candidato puede resultar en la terminación o no aceptación al programa.
- El Buddy Program, Inc. se reserva el derecho de aceptar o rechazar voluntarios basándose en la información reunida y no revelará esta información así como las razones de rechazo por razones de confidencialidad.
- El Buddy Program, Inc. no aceptará a un aplicante que ha sido previamente rechazado por el Buddy Program, Inc.
- Se realiza un chequeo anual de antecedentes a nivel estatal y nacional en el aniversario del emparejamiento del voluntario con su Little Buddy. La falta de cumplimiento con este requisito puede resultar en la suspensión del voluntario como Big Buddy.
- El Buddy Program se reserva el derecho a realizar un chequeo de antecedentes a través del Departamento de Servicios Sociales de Colorado o cualquier otro chequeo que sea considerado necesario con respecto a los voluntarios Big Buddies, consejeros del Programa Experiencial, miembros del Directorio y miembros de la Junta de Desarrollo y Liderazgo durante su

participación en el Buddy Program. La falta de cumplimiento con este requisito puede resultar en la suspensión del voluntario.

- Todas las carpetas, formularios y base de datos del Buddy Program es propiedad del Buddy Program, Inc. y por lo tanto no se podrá ceder, copiar o compartir con los voluntarios, padres/tutores, participantes jóvenes, u otras agencias o corporaciones.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Experiencial, Miembros del Directorio, Miembros de la Junta de Desarrollo y Liderazgo.

Política #3: Documentos de conducir y seguro

- La agencia revisará el récord de conducir actual del candidato. Si el candidato ha vivido afuera del estado de Colorado, documentos del estado anterior se obtendrán. Subsecuentemente, documentos de conducir actuales de cada voluntario se obtendrán al cumplir cada aniversario.
- Se requiere que los voluntarios tengan un límite en el seguro de sus automóviles de por lo menos \$100,000/\$300,000 = lesiones corporales cada persona/cada accidente para ser cubiertos por el seguro adeudo del Buddy Program, Inc. en el evento de un accidente.
- Candidatos y Big Buddies actuales con un DUI/DWAI (manejando bajo la influencia de alcohol/drogas), carnet de conducir revocado o suspendido en los últimos 3 años, fechado de la fecha de condena, serán, o rechazados, o no permitidos a transportar a un niño/a. Después de que los términos y condiciones de probación han sido cumplidos con éxito, el Buddy Program, Inc. reconsiderara lo apropiado.
- Candidatos y Big Buddies actuales con un DUI/DWAI, carnet revocado, o suspendido hace más de un año, recibirán evaluación adicional.
- Es la obligación del voluntario de informar al personal del Buddy Program, Inc. si alguna infracción ocurre después de ser reunido con un Little Buddy. Las situaciones serán evaluadas caso por caso por la Directora de Servicios de las Familias y la Juventud.
- Los niños están obligados a usar un cinturón de seguridad mientras son transportados por el voluntario.

- Los niños que tienen menos de 6 años o menos de 55 pulgadas de alto (4'6) tienen que ser transportados en un *booster seat*. Todos los voluntarios seguirán La Ley de Seguridad de los Pasajeros del Estado de Colorado tal como es mencionado en el manual de adiestramiento/aprendizaje de los voluntarios.
- Es un requisito que los voluntarios sigan las reglas de tránsito de Colorado cuando transporten a sus Little Buddies. Por favor tenga en cuenta que mandar mensajes por teléfono mientras maneja es ilegal en el estado de Colorado.
- Todo candidato proporcionará anualmente (en la fecha de su aniversario) un certificado de seguro de auto vigente.

Aplicación: Comunidad, Experiencial

Política #4: Evaluación del hogar

- Una evaluación del hogar del voluntario será llevada a cabo durante el proceso de aplicación.
- El Buddy Program, Inc. no permite que los Little Buddies pasen tiempo en el hogar de los Big Buddies.

Aplicación: Comunidad

Política #5: Proceso de Emparejamiento de los Buddies

- El Buddy Program empareja Big Buddies con Little Buddies en base a intereses mutuos. Las parejas no serán realizadas hasta que el voluntario haya completado todos los pasos con respecto a sus chequeos y entrenamiento.
- Cuando un Big Buddy viene al Buddy Program con un Little Buddy en mente, el Buddy Program, después de completar todo el proceso de chequeos y entrenamiento con el Big Buddy así como la entrevista con la familia, se reserva el derecho de determinar si este emparejamiento es apropiado o no.

Política #6: Uso del alcohol y drogas

- Uso corriente de una droga ilícita o abuso del alcohol pueden ser motivo para rechazar a un candidato o consejero experiencial después de que la evaluación se ha llevado a cabo.
- Uso de una sustancia controlada, narcóticos recetados o marihuana de uso medicinal requieren evaluación adicional.
- Voluntarios y consejeros experienciales no consumirán bebidas alcohólicas, sustancias controladas, narcóticos recetados o marihuana de uso medicinal antes de, o durante actividades o interacción con su Little Buddy o participantes jóvenes. El incumplimiento de esta norma resultará en terminación del Buddy Program, Inc.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales, Experiencial

Política #7: Armas de fuego

- Ningún voluntario o consejero experiencial tendrá un arma de fuego en la presencia de, o disponible a un Little Buddy.
- Si el voluntario o consejero experiencial tiene un arma de fuego en su casa, automóvil, o cualquier otro lugar donde se lleve al Little Buddy, la misma deberá estar en un armario bloqueado y no accesible a un Little Buddy.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Experiencial

Política #8: La salud

- Cualquier candidato o consejero experiencial con una condición o situación física o mental que pueda afectar la experiencia de ser voluntario tendrá que firmar una forma para hacer disponible la información al programa para poder entender y explorar mejor la condición o situación.
- Participantes y consejeros experienciales deberán tener un examen físico realizado por un medico que sea valido dentro del año en el que se realiza la actividad.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales, Experiencial.

Política #9: Candidatos con una historia de dependencia/abuso del alcohol/drogas

- Voluntarios o consejeros experienciales con menos de dos años de sobriedad o abstinencia no serán aceptados al programa.
- Cualquier voluntario o consejero experiencial que este practicando sobriedad o abstinencia por mas de dos años deberá firmar un permiso para que el programa pueda investigar el asunto y obtener un mejor conocimiento sobre la condición del voluntario.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales, Experiencial.

Política #10: Transición en la vida

- Voluntarios o aplicantes que están pasando por un cambio importante en su vida recibirán evaluación adicional. Cambios significantes en la vida pueden incluir pero no están limitados a: muerte reciente de un ser querido, enfermedad, embarazo, divorcio.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales, Experiencial.

Política #11: Orientación para la Seguridad del Niño

- El entrenamiento del personal será realizado por una coordinadora de programas dentro de las primeras dos semanas de empleo. Todo el personal y consejeros experienciales del Buddy Program, Inc. serán entrenados dentro de las primeras dos semanas de empleo.

Aplicación: Todo empleado del Buddy Program, Experiencial.

- Cuestiones de seguridad de los niños serán observadas por medio de supervisión y notas de cada caso.

Aplicación: Todo empleado del Buddy Program, Experiencial.

- Entrevistas de la familia y niños se llevarán a cabo y las carpetas de los Big y Little Buddies, Personal y Participantes del Programa Experiencial estarán completas antes de juntar a una pareja Buddy. Las carpetas de documentos serán revisados anualmente para asegurar la conformidad del empleado con esta política.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Experiencial

- El entrenamiento de voluntarios se llevará a cabo antes de la introducción de las parejas y durante la fase de aplicación. Toda la documentación del candidato debe ser cumplida antes de la introducción de una pareja; esto incluye: resultados de los chequeos de antecedentes, referencias telefónicas y cartas de referencia, documentación de seguro de automóvil y participación en una entrevista confidencial facilitada por una coordinadora de programas del Buddy Program, Inc.
- Adicionalmente, los voluntarios vigentes deben asistir a un segundo entrenamiento durante el transcurso de su relación con el Little Buddy si lo requiere su Coordinadora (Case Manager).
- Es necesario que los voluntarios cumplan con el requisito de asistir a un entrenamiento de seguimiento o control durante el segundo año e su relación con el Little Buddy. Este entrenamiento será ofrecido al menos cuatro veces al año, para beneficio de los voluntarios. Si el voluntario no asiste a uno de estos entrenamientos se pondrá fin a la participación del voluntario en el Buddy Program.
- Se requiere que los voluntarios asistan a un entrenamiento de seguimiento obligatorio al cumplirse un año de haber sido emparejado con un Little Buddy. La falta de cumplimiento con este requisito puede resultar en la suspensión del voluntario como Big Buddy.
- Consejeros Experienciales no serán contratados hasta que completen el entrenamiento.
- Las carpetas confidenciales del candidato deben estar completas antes de juntar a una pareja Buddy.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales, Experiencial.

Política #12: Orientación para la prevención del abuso sexual de los niños

- Empleados serán entrenados por un Coordinador del Programa dentro de las primeras dos semanas de empleo. Todo el personal y consejeros experienciales del Buddy Program, Inc. serán entrenados dentro de las primeras dos semanas de empleo.
- Voluntarios completarán la orientación durante la fase de su aplicación antes de introducir a la pareja Buddy.

Aplicación: Todos los empleados, Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales, Experiencial.

Política #13: Alegaciones de abuso y negligencia

- Cualquier empleado o consejero experiencial que sepa de una situación potencialmente o inmediatamente amenazante con respecto a la seguridad de un niño deberá revelar esa información siguiendo procedimientos organizativos, conforme a *Colorado State Statutes* gobernando el reporte del abuso o negligencia de un niño.
- Voluntarios que tengan información en relación al abuso o negligencia de menores hablarán con su Case Manager quien seguirá los procedimientos establecidos en el *Volunteer Manual Training and Policies & Procedures*.
- Personal del Buddy Program, Inc. seguirán las reglas conforme al estado de Colorado con respecto al reporte de abuso.
- Personal del Buddy Program, Inc. que obtenga esta información deberá contactarse con la Directora de Servicios para la Juventud y las Familias.
- Dependiendo de la naturaleza de esta información, se deberá contactar al Cuerpo de Policía local o la oficina de Servicios Humanos/Sociales.

Aplicación: Todos los empleados, Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales, Experiencial.

Política #14: Amenaza de hacer daño a alguien o a uno mismo

- Todos los empleados y voluntarios que sepan de una situación o causa razonable para creer que un Little Buddy, candidato/voluntario, consejero experiencial o padre se encuentra en condición, mentalmente o emocionalmente, de ser peligroso a uno mismo o la persona o propiedad de otro reportaran la información necesaria para prevenir la amenaza de tal peligro. Todos los empleados serán requeridos a obedecer los procedimientos organizativos del Manual de Entrenamiento del Personal. Los empleados con conocimiento de una situación así estarán en contacto con la Directora de Servicios para la Juventud y las Familias.
- Dependiendo de la información divulgada, la policía y/o la oficina de Servicios Humanos/Sociales serán contactados.

Aplicación: Todos los empleados, Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política #15: Parejas nuevas y revisión anual

- Si un voluntario o participante joven se traslada de un programa a otro, dentro del Buddy Program, Inc., el proceso de inscripción correspondiente deberá ser completado. El voluntario asistirá al entrenamiento apropiado.

- A cada aniversario de la pareja, puede que se complete una revisión como está prescrito por cada programa.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política #16: Actividades

- La política de cancelación de actividades en el Programa de la Comunidad es la siguiente: los Buddies cancelaran con 48 horas de anticipación sin excepción. La falta de cumplimiento de esta regla puede resultar en la pérdida de ciertos privilegios y una evaluación posterior con respecto a la participación de estos Buddies en futuras actividades.
- Es un requisito que todas las parejas Buddies recién emparejadas asistan a un mínimo de tres actividades en grupo – ofrecidas por el Buddy Program, Inc. – durante su primer año en el programa.
- El Buddy Program, Inc. ofrecerá actividades a los jóvenes de todos los programas durante el año. Jóvenes en el Programa de la Comunidad recibirán el **Código de Conducta** para Actividades (vea política # 16) antes de involucrarse con el programa. Jóvenes actualmente participando del programa recibirán el Código de Conducta para Actividades cuando atienden las distintas actividades con su Big Buddy. Se les pide a los jóvenes que firmen este Código de Conducta:

Política #17: Código de Conducta

- El Buddy Program se adhiere a los siguientes códigos de conducta para los participantes de nuestros programas.

Buddy Program, Inc
Código de Conducta para las Actividades

1. Me comprometo a obedecer todas las reglas y seguir las instrucciones dadas por el Personal del Buddy Program, mi Big Buddy, u otro instructor adulto en la actividad.
2. Me comprometo a participar 100% con mi Big Buddy en esta actividad y voy a ayudar/apoyar a otros Buddies en la actividad.
3. Voy a respetar y me voy a asegurar de agradecer a otros participantes, personal, Big Buddies, voluntarios, y el público en general durante esta actividad.
4. Me comprometo a no pelear, pegar, o cometer cualquier acto de violencia en esta actividad. Si decido pelear, seré mandado a mi casa y posiblemente se contactara a la Policía.
5. Me comprometo a no provocar, molestar, irritar, burlar, abusar verbalmente o intimidar cualquier persona en esta actividad. Si yo soy provocado, molestado, irritado, o burlado en algún momento durante esta actividad, informare al Personal del Buddy Program o mi Big Buddy.
6. Me comprometo a no usar artículos electrónicos durante esta actividad (por ej. Walkmans, CD Players, PIBPrs, MP3's, IPODs, juegos electrónicos, teléfonos celulares). Me comprometo a darle mis artículos electrónicos a mi Big Buddy al comienzo de la actividad.
7. Me comprometo a no poner comida o basura en cualquier lado excepto el cesto de la basura.
8. Me comprometo a no desfigurar, escribir, destruir, mover, o remover cualquier propiedad durante la actividad. Si elijo romper esta regla, seré mandado a mi casa y posiblemente se contactara a la Policía.
9. Me comprometo a no sacar ninguna propiedad perteneciente a otros participantes, consejeros, personal, voluntarios, negocio, etc. sin su previo permiso. Si elijo romper esta regla, seré mandado a mi casa y posiblemente se contactara a la Policía.
10. Me comprometo a no tocar en forma inapropiada (por ej. senos, genitales) a ninguna persona en esta actividad. También me comprometo a no participar en ningún acto relacionado con el contacto sexual (por ej. besarse, tomarse la mano, etc.) o acoso sexual durante esta actividad. Si elijo romper esta regla, seré mandado a mi casa y posiblemente se contactara a la Policía.
11. Me comprometo a no usar drogas, alcohol, o tabaco durante la actividad. Si elijo romper esta regla, seré mandado a mi casa y posiblemente se contactara a la Policía.
12. Me comprometo a no usar blasfemia durante la actividad.
13. Entiendo que el hecho de no seguir alguna o todas estas reglas resultara en un reporte de incidente con el Buddy Program.

La falta de cumplimiento de algunas de estas reglas resultara en una evaluación posterior por parte del Buddy Program con respecto a la participación del joven en futuras actividades así como su participación en el programa. Posiblemente se contactara al Cuerpo Policial si el joven rompe alguna ley.

Yo, padre de _____ (nombre del Little Buddy), reconozco que mi hijo/a seguirá este Código de Conducta en la actividad _____ con el Buddy Program. Entiendo que estas reglas serán leídas a mi hijo/a al comienzo de la actividad y el/ella también firmara un contrato. Entiendo que si mi hijo/a no sigue estas reglas, será mandado de la actividad a su casa.

Firma del Padre
Fecha

Aplicación: Comunidad

Los jóvenes en el Programa Experiencial así como sus padres firmaran el siguiente Código de Conducta antes de participar en estas actividades (incluyendo las sesiones mensuales de Life Skills) :

Código de Conducta – Programa Experiencial

- **REGLAS:** Me comprometo a obedecer todas las reglas y a seguir todas las instrucciones dadas por el Personal del Buddy Program, Consejeros, voluntarios, u otro instructor adulto en la actividad.
- **PARTICIPACION:** Me comprometo a participar 100% en TODAS las actividades.
- **OBJETIVOS:** Me comprometo a establecer por lo menos un objetivo realístico y alcanzable durante el campamento.
- **RESPECTO:** Respetare a los otros participantes, personal, voluntarios, público en general, etc.
- **PELEAS:** Me comprometo a no pelear, pegar, o cometer cualquier acto de violencia durante el campamento. Si decido pelear, seré mandado a mi casa.
- **BURLAS:** Me comprometo a no provocar, molestar, irritar, burlar, abusar verbalmente o intimidar cualquier persona en este campamento. Si yo soy provocado, molestado, irritado, o burlado en algún momento durante este campamento, informare al Personal del Buddy Program o a algún voluntario.
- **REPRESENTACION DE PANDILLAS/BANDAS:** Me comprometo a no representar a ninguna pandilla/banda de ninguna manera durante el campamento (por ej. el ángulo de mi gorra, el color de los cordones de mis zapatillas, bandanas, equipo deportivo, hebilla del cinturón, postura de mi cuerpo, o usando gestos con las manos). (Fotos: no uses señales con las manos en las fotos – ni siquiera las orejas de conejo!)
- **ETIQUETA IDENTIFICATORIA:** Me comprometo a usar la etiqueta con mi nombre alrededor de mi cuello todo el tiempo. Las etiquetas deben permanecer visibles. Me comprometo a no desfigurar/destruir mi etiqueta. Las etiquetas son una manera de seguridad e identificación.
- **ELEMENTOS ELECTRONICOS:** Me comprometo a no usar elementos electrónicos durante esta actividad (por ej. Walkmans, CD Players, PIBPrs, MP3's, IPODs, juegos electrónicos, teléfonos celulares). Me comprometo a darle mis artículos electrónicos al personal del Buddy Program al comienzo del campamento.
- **BASURA:** Me comprometo a no poner comida o basura en cualquier lado excepto el cesto de la basura.
- **VANDALISMO:** Me comprometo a no desfigurar, escribir, destruir, mover, o remover cualquier propiedad durante el campamento.
- **ROBO:** Me comprometo a no sacar ninguna propiedad perteneciente a otros participantes, consejeros, personal, voluntarios, negocio, etc. sin su previo permiso. Si elijo romper esta regla, seré mandado a mi casa.
- **ACTIVIDAD SEXUAL / ACOSO SEXUAL:** Me comprometo a no tocar en forma inapropiada (por ej. senos, genitales) a ninguna persona en esta actividad. También me comprometo a no participar en ningún acto relacionado con el contacto sexual (por ej. besarse, tomarse la mano, etc.) o acoso sexual durante este campamento. Si elijo romper esta regla, seré mandado a mi casa.
- **DROGAS, TABACO, ALCOHOL Y PRESCRIPCIONES MÉDICAS:** Me comprometo a no usar drogas, alcohol, o tabaco durante el campamento. Me comprometo a detallar las prescripciones médicas en mi forma médica. Me comprometo a informar al personal del Buddy Program sobre estas prescripciones médicas. Entiendo que si elijo romper esta regla, seré mandado a mi casa.
- **BLASFEMIA:** Me comprometo a no usar blasfemia durante el campamento.

- **INDUMENTARIA:** Me comprometo a no usar ninguna ropa inapropiada (por ej. ropa escotada, ropa que describe/representa drogas, alcohol, materiales sexuales inapropiados, blasfemia, o comentarios negativos) durante el campamento.
- **REVELACION:** Me comprometo a revelar en la aplicación toda información pertinente en relación a mi historial médico, social, o emocional pasado. Esta información será mantenida por el personal del Buddy Program en forma confidencial. La no-revelación de esta información puede resultar en la posibilidad de no ser seleccionado para el campamento o ser mandado a tu casa antes de que el campamento finalice.

Aplicación: Experiencial

Buddy Program, Inc Código de Conducta – Entre Iguales (Peer-to-Peer)

NOMBRE:

FECHA:

Como Big Buddy en el Programa Entre Iguales entiendo que seré un ejemplo y mentor para mi Little Buddy. Con el propósito de demostrar un ejemplo de buena conducta, me comprometo a lo siguiente:

1. Seré puntual al ver a mi Little Buddy. Si no puedo asistir, seguiré el protocolo correcto para hacer saber a mi Little Buddy que no podre verlo.
2. Entiendo que después de 2 faltas (ausencias) injustificadas y 3 faltas justificadas, me reuniré con el coordinador de mi escuela secundaria así como personal del Buddy Program para discutir mi compromiso con el programa, y mi padre/tutor será contactado.
3. Entiendo que debo notificar al Buddy Program de cualquier falta justificada con 24 horas de anticipación en relación a mi ausencia.
4. Mientras estoy con mi Little Buddy entiendo que debo pasar ese tiempo con él/ella, no con mis compañeros. El tiempo que paso con mi Little Buddy debe ser individual (uno a uno).
5. Mi teléfono celular estará en vibrador durante el tiempo que paso con mi Little Buddy y no lo usare durante ese tiempo.
6. Evitare usar lenguaje obsceno, decir palabras hirientes o discutir temas inapropiados cuando estoy con mi Little Buddy. Recordare que estoy ahí para escuchar a mi Little Buddy.
7. Sé que todo lo que mi Little Buddy me cuenta es confidencial EXCEPTO si están en peligro. Si mi Little Buddy provee información que indica él/ella o alguna otra persona está en peligro, contactare al Buddy Program o al Coordinador de la escuela inmediatamente.
8. Entiendo que los enfrentamientos, uso de alcohol y/o drogas, o cualquier otra violación disciplinaria en la escuela, resultara en una conversación con el Buddy Program y Coordinador de mi escuela con respecto a mi futura participación en el programa.
9. Seguiré el código de vestimenta de mi escuela secundaria durante mis visitas a la escuela de mi Little Buddy.
10. Tratare la escuela y sus materiales con cuidado y respeto y alentare a mi Little Buddy a hacer lo mismo.
11. Ayudare con la limpieza y el orden del lugar después de pasar tiempo con mi Little Buddy.

Cualquier violación de estas reglas podrá resultar en el contacto a mis padres, mis referencias y personal de la escuela.

Firma del Big Buddy

Firma del Padre/Tutor

Aplicación: Programa Entre Iguales (Peer-to-Peer)

Política #18: Antecedentes en los Jóvenes

- Jóvenes interesados en participar o actualmente participando en programas de mentoría uno-a-uno o de grupo que tengan algún cargo legal pendiente o convicción serán aptos a participar de los programas basado en una evaluación por parte de la Directora de los Servicios Juveniles y de Familia.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales, Experiencial.

Política #19: Reportes de Incidentes

- En caso de un incidente en relación con la salud medica o mental de un Little Buddy o Big Buddy, así como problemas de conducta en un evento organizado por el Buddy Program, el Case Manager archivara un reporte de tal incidente con el propósito de documentar este hecho y sus causas. Se reportara dicho evento al Director del Programa dentro de las 24 horas para asegurar el debido seguimiento (incluyendo pero no limitando el contacto con la policía, y/o una reunión con el Little Buddy, su familia, y el Big Buddy). Estos reportes serán archivados en forma electrónica así como en los expedientes impresos de los Little y Big Buddies.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales, Experiencial.

Política #20: Visitas por la noche

- El Buddy Program, Inc. no permite visitas por la noche, a menos que la actividad sea supervisada por dicho programa.
- Si una pareja de Buddies escoge participar en una actividad por la noche, patrocinada por el Buddy Program, Inc. un permiso especial de los padres será requerido.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales, Experiencial

Política #21: Apoyo para las parejas Buddy

- El Case Manager debe adherirse a un horario de contacto mensual con los Big Buddies y las familias de los Little Buddies.

- Si el Case Manager inicia contacto y el Big Buddy no contacta el Buddy Program, Inc. dentro de las 8 semanas o 3 intentos de contactar el Big Buddy, se evaluará de nuevo la pareja Buddy.

Aplicación: Comunidad

Política #22: Apoyo con Recursos

- Con el fin de ayudar a jóvenes que se han desarrollado a partir del programa (han crecido y su relación Buddy también) se los pondrá en una lista de Apoyo con Recursos. Estos jóvenes recibirán una llamada de parte del programa cada tres meses. Estos jóvenes pueden aplicar a becas, obtener ayuda con consejería, y asistir a las sesiones mensuales de *Life Skills*. Si no hacen uso de las becas por dos temporadas seguidas, serán sacados de esta lista. Si tienen la edad apropiada para participar en los Programas Experienciales, se les invitara a una entrevista con la Directora de dichos programas. Luego de la entrevista, si el joven no asiste a las Sesiones *Life Skills* dentro de los primeros tres meses, será sacado de la lista.

Política #23: Confidencialidad

- Toda información que un empleado o Miembro del Consejo del Buddy Program, Inc., voluntario, consejeros experienciales, personal o padre/guardián obtenga sobre un niño, la familia del niño, Big/Little Buddy, las familias de uno o el otro o cualquier otra información confidencial sobre cualquier niño o voluntario de cualquier manera conectado con el Buddy Program, Inc. SE MANTENDRÁ EN CONFIDENCIALIDAD dentro del Buddy Program, Inc.
- Cualquier dato que revele o pueda revelar la identidad de una persona quien es sujeto de este récord SE MANTENDRÁ EN CONFIDENCIALIDAD.
- La identidad de una persona quien contribuya información al caso SE MANTENDRÁ EN CONFIDENCIALIDAD. Los resultados de cualquier investigación de documentos escolares o médicos de cualquier tipo SE MANTENDRÁN EN CONFIDENCIALIDAD dentro del Buddy Program, Inc.
- Personal del Buddy Program, Inc., voluntarios y padres/guardián NO discutirán información privilegiada o confidencial que reciban con ninguna otra persona sin el permiso escrito o verbal previo del Case Manager.

- Personal del Buddy Program, Inc., voluntarios y padres/guardián pueden hacer pública sólo información aprobada previamente y solamente al individuo a quien se ha aprobado dar la información.
- Personal del Buddy Program, Inc., voluntarios y padres/guardián consienten a mantener toda información relacionada confidencial y, salvo como requiera la ley, NO revelarán o publicarán tales datos a cualquier individuo o corporación.
- Personal del Buddy Program, Inc., voluntarios y padres/guardián comprenden que el Buddy Program, Inc. consiente a mantener toda información relacionada confidencial y, salvo como requiera la ley, NO la revelarán o publicarán de ninguna manera a ningún individuo o corporación.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales, Experiencial

Política # 24: Política en cuanto a servicios de consejería/psicología

El Buddy Program, Inc. tiene el agrado de ofrecer a los niños y sus familias ayuda con fondos para consejería.

- Es la norma del Buddy Program, Inc. proporcionar las primeras cuatro sesiones gratis para el Little Buddy que es recomendado para la consejería.
- Existe la posibilidad de que el Case Manager coordine una cita con dicha familia y la Directora de Servicios Juveniles y de Familia para evaluar la intervención terapéutica, así como las necesidades del niño y/o la familia.
- Si la familia quiere obtener ayuda con consejería, como requisito, dicha familia deberá asegurar este beneficio con un depósito de \$50. Si la familia cancela una de las primeras cuatro sesiones con menos de 24 horas de anticipación o no se presenta a la sesión, el Buddy Program, Inc. retendrá dicho depósito.
- Para toda sesión subsiguiente, el programa alienta a las familias a ayudar con una contribución mínima por sesión. Si estos fondos son una preocupación para la familia, el Buddy Program, Inc. colaborará con el terapeuta del cliente para asegurar la continuidad de estas sesiones para la familia y el individuo.
- Si durante el transcurso del servicio de consejería la familia y/o el niño no se presenta a la sesión o no cancela con el terapeuta con menos de 24 horas de anticipación, la familia será responsable por los costos de dicha sesión que deberán ser pagados directamente al terapeuta.

- Se requerirá que la familia firme un acuerdo para asegurar la debida continuidad y responsabilidad con dicha consejería.
- Si una familia solicita ayuda de consejería al Buddy Program, Inc. y no mantiene el contacto con su Case Manager hasta su conclusión, cualquier ayuda de consejería será re-evaluada en el futuro. El Buddy Program, Inc. se reserva el derecho a negar dicho servicio por falta de responsabilidad y dedicación.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales, Experiencial

Política #25: Resolución de una disputa

- Cuando un aplicante, voluntario, consejero experiencial, participante joven o padre tiene una preocupación o hay una disputa o desacuerdo respecto a cualquier actividad de alguna manera relacionada al Buddy Program, Inc., los individuos deben tratar de resolver la situación primero con su Case Manager u otro personal del Buddy Program. Si tal discusión no es suficiente, la Directora del Programa será involucrada. Si es necesario, el proceso (como esta definido en la política #20) puede continuar con la ayuda del Director Ejecutivo.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales, Experiencial

Política #26: Procedimiento en la Resolución de Disputas

El Buddy Program, Inc. usa procedimientos progresivos en la resolución de disputas para que los voluntarios reconozcan aún más las áreas deficientes en cuanto a violaciones de la política del programa y para ayudarlos a tomar acciones apropiadas para así mejorar su relación con el Little Buddy y su familia. El Buddy Program, Inc. desea, en adición, proveer un forum receptivo para toda persona involucrada con el Buddy Program, Inc. para tratar asuntos como conflictos, malentendidos y disputas.

Resolución de disputas se llevará a cabo en los tres pasos siguientes, con la ayuda de su Case Manager:

1. Una junta (o conferencia telefónica) identificando y discutiendo el asunto o malentendido y un acuerdo de la resolución ya sea escrito o verbal;

2. Si es necesario, una junta de seguimiento para revisar el acuerdo realizado en el paso #1 arriba, y documentación escrita de la resolución, y cuando sea aplicable, la fecha de implementación;
3. Voluntarios, Consejeros Experienciales, Big Buddies, o participantes jóvenes puede que cambien a un estado de prueba con condiciones escritas, o pueden despedirse a discreción única de la Directora del Programa.

Si es necesario, el proceso puede continuar con la ayuda del Director Ejecutivo.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales, Experiencial

Política # 27: Programas a base en sitio

Con el fin de proteger la seguridad de los participantes jóvenes en nuestros Programas a base en sitio (a Base Escolar y Entre Iguales), lo siguiente se ha dispuesto:

- Voluntarios participando en los programas A Base Escolar y Entre Iguales pasarán tiempo con su Little Buddy en el campo escolar respectivo y se les pide que no tengan contacto fuera de la escuela.
- A juicio del *Case Manager*, voluntarios en el programa A Base Escolar tendrán la opción de pasarse al programa de la Comunidad. El Case Manager tendrá una conversación al respecto con dichos voluntarios y se les pedirá que asistan a una sesión de entrenamiento especialmente para el programa de la Comunidad y se realizara una visita a la vivienda del voluntario.
- A juicio del *Case Manager*, voluntarios en el programa A Base Escolar serán invitados a mantener cierto contacto con sus Little Buddies via correo electrónico o cartas escritas a mano durante el verano; sin embargo, dichos voluntarios asumirán toda responsabilidad si deciden ver a los Little Buddies durante el verano ya que este programa no lo permite y las citas solo tienen lugar en la escuela y durante el año escolar.
- Se pide que voluntarios sigan el proceso adecuado de cancelación, como indicado en el entrenamiento, si no pueden asistir a la cita fijada con su Little Buddy.
- Voluntarios deben registrarse y usar etiqueta con su nombre cuando llegan a la escuela del Little Buddy. Deben firmar a la salida y devolver la etiqueta con nombre cuando salen. Voluntarios en los programas A Base Escolar y Entre Iguales de **Aspen** deben firmar por su Little Buddy en el libro apropiado

a la salida cuando salen del campo escolar para almorzar en la escuela secundaria o cuando van al Aspen Recreation Center o al Aspen Youth Center.

- Todo voluntario reportará cualquier **sospecha** de abuso o negligencia del niño a la consejera escolar del Little Buddy y a su correspondiente Case Manager.
- Permiso del padre debe ser obtenido si un Big Buddy del programa de la comunidad quiere reunirse con su Little Buddy en la escuela.

**Aplicación: Aspen/Basalt/Carbondale Base Escolar,
Aspen/Basalt/Carbondale Entre Iguales,
Community**

El Case Manager tiene el derecho de terminar cualquier relación por causa, incluyendo casos de mala conducta grave y actividad ilegal. Causa incluye pero no está limitado a: cargo o condena de un delito grave, cualquier cargo legal involucrando embriaguez o abuso de sustancias, o cualquier conducta que no cumpla con la Política y Procedimientos del Buddy Program, Inc. El Buddy Program, Inc. se reserva el derecho de despedir del programa a cualquier voluntario cuando lo crea necesario.

Política # 28: Uso de Medios de Comunicación Social

Reglamento para el Uso de Medios de Comunicación Social

Propósito de los medios de comunicación social y este reglamento:

El Buddy Program procura usar medios de comunicación social para mantener a nuestros seguidores al tanto de los sucesos de los Buddies, para resaltar historias exitosas, y para estimular a nuestros seguidores a involucrarse. El rápido crecimiento de la comunicación a través de los medios sociales está emergiendo como oportunidades de alcance, distribución de información, y apoyo. Usado en forma responsable, ellos son una manera efectiva de mantenerse en contacto y extender nuestra comunidad, y compartir información y perspectivas.

Limitaciones Públicas y Privadas:

El Buddy Program promueve que aquellos que deciden contar su historia a través de estos medios que entiendan lo recomendado, esperado, y requerido. Dado el alcance de Internet, al usar estos distintos tipos de medios es importante seguir ciertos procedimientos básicos que protegen la privacidad de nuestros Big y Little Buddies y sus familias, así como la alta calidad de nuestra organización.

Postura del Buddy Program con respecto al Uso de los Medios de Comunicación Social:

El Buddy Program no promueve ni prohíbe a las Parejas Buddies a conectarse y comunicarse a través de los medios de comunicación sociales. La intención del Buddy Program no es vigilar la comunidad en-línea.

Reglamento Especial de Comunicación Social para Big y Little Buddies

Para proteger la confidencialidad y privacidad de todos los participantes, base de la integridad de nuestro programa, por favor sigue las siguientes reglas.

Que es admisible compartir:

- Primeros nombres;
- Reflexiones sobre reuniones y actividades **pasadas** desde tu perspectiva; y
- Cualquier otra cosa que tu Big o Little Buddy se sentiría cómodo/a si otra gente lo lee.
- Blog o actualización de sitios de comunicación social **con** tu Big o Little Buddy para asegurar su aprobación y comodidad con el proceso.

Que NO es admisible compartir:

- Para los Big Buddies:
 - Cualquier cosa que de alguna manera comprometa la seguridad del Little Buddy;
 - información identificadora confidencial como apellidos, dirección, números telefónicos, o la escuela a la cual atiende;
 - información confidencial, incluyendo la historia de la familia del Little Buddy, experiencias académicas, y cualquier asunto físico, mental, emocional, o económico.
- Detalles sobre reuniones próximas, incluyendo actividades del Buddy Program.
- información que puede ser dolorosa o embarazosa si tu Big o Little Buddy lo leyera.
- información que exhibe cualquier actividad ilegal (por ejemplo, uso de alcohol en menores, drogas, violencia, etc.).
- Fotografías y/o información identificadora sobre otros Big y Little Buddies en actividades del Buddy Program.

Si no estás seguro sobre el contenido de lo que quieres compartir, por favor contacta a tu Coordinador del Programa.

Por favor no dudes en contactar al Buddy Program (rebecca@buddyprogram.org) si incluyes contenidos de cualquier actividad relacionada con el programa en tus medios de comunicación social. Si provees tu historia a través de uno de nuestros sitios eres consciente que nos autorizas a usar tu historia en formato en-línea (online) o fuera de línea (offline).

En caso de conflicto, por favor no uses los medios de comunicación social para confrontar o criticar al Buddy Program, nuestro personal, participantes, o donantes. Si tienes un problema o sugerencias para mejorar el programa, por favor manifiéstalos en forma constructiva y a través de las vías adecuadas – primeramente, contactando a tu Coordinador de Programa – para expresar tus preocupaciones y compartir tus sugerencias.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales, Experiencial.